

# **ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - 3<sup>a</sup> EVALUACIÓN (2019-2020)**

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

- 1. Justificación de la medida.**
- 2. Principios pedagógicos y metodológicos.**
- 3. Adaptación de contenidos.**
- 4. Instrumentos de evaluación.**
- 5. Criterios de calificación.**
- 6. Recuperaciones de evaluaciones suspensas y de materias pendientes de cursos anteriores.**

### **1. Justificación de la medida.**

La adaptación de la Programación didáctica anual del Departamento de Lengua castellana y Literatura, recogida en el presente documento, se ampara en el siguiente marco legislativo:

- Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática.
- Instrucciones de 13 de abril 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### **2. Principios pedagógicos y metodológicos.**

A la hora de llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial, se han tenido en cuenta diversas dificultades del alumnado: de aclimatación emocional a la situación de confinamiento; de práctica en el uso de las TICS; de habilitación de espacios que permitan el desarrollo su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; así como de materiales adecuados y medios informáticos.

En todo caso, el Departamento busca garantizar la igualdad de oportunidades entre los alumnos, para no perjudicar a aquellos más desfavorecidos a causa de la brecha tecnológica.

### **3. Adaptación de contenidos.**

Para adecuarnos a las Instrucciones de 13 de abril de 2020, hemos agrupado los contenidos de nuestras materias de la siguiente forma (la numeración corresponde a la Programación didáctica: pp. 9-17)....

curso	etapa	CONTENIDOS 3 <sup>a</sup> EVALUACIÓN		
		suprimidos (exclusivos 3 <sup>a</sup> eval.)	reforzados (1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> evals.)	esenciales para cursos siguientes
1º	ESO	3-6, 14, 23-25, 30	7, 10-12, 15, 28, 29	27
2º		3-6, 14, 25-27, 29, 33	7, 10-12, 15, 31, 32	23, 24
3º		3-6, 14, 25-27, 33	7, 10-12, 15, 30, 32	30
4º		3-6, 14, 20, 24, 25, 30	7, 10-12, 15, 28, 29	27
1º	Bach.	3, 4, 19, 24	5-7, 16-18, 21-23	20
Lit. Univ.		20-22	1 a 4	23
2º		Se reforzarán los contenidos más directamente vinculados a EvAU		

#### 4. Instrumentos de evaluación.

...hemos adaptado los procedimientos e instrumentos de evaluación de la siguiente manera:

etapa	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN - 3 <sup>a</sup> EVALUACIÓN		
	se suprimen	se mantienen	
ESO	Audiciones de textos orales	<b>Participación y cuaderno:</b>	Morfología / Sintaxis Lengua: teoría Literatura: teoría análisis de textos
	Taller de expresión oral		(de Exámenes)
	Trabajos (obligatorios)	<b>Taller de lectura:</b>	Comprensión lectora (de Exámenes) Trabajos (voluntarios)
	Exámenes (excepto recuperaciones)	<b>Taller de escritura</b>	
Bach.	Audiciones de textos orales	<b>Participación:</b>	Morfología / Sintaxis Lengua: teoría Literatura: teoría análisis de textos
	Taller de expresión oral		(de Exámenes)
	Trabajos (obligatorios)	<b>Comentario de texto</b>	
	Exámenes (excepto recuperaciones, en 1º bach.: tanto LcL como LITU)	<b>Exámenes (2º bach.)</b>	

#### 5. Criterios de calificación.

...y calificaremos así:

- Se han mantenido, para no alterar las notas ya proporcionadas en las evaluaciones precedentes, los criterios de calificación de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>.

- La nota base del curso para cada alumno saldrá de la media (ponderación 50%-50%) de la nota bruta (con decimales) de las evaluaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>. En el caso de que la nota consignada en Delphos sea superior a la nota bruta de alguna o de ambas evaluaciones, se mantendrá, para la media, la nota más alta.
- Los criterios directamente relacionados con los procedimientos e instrumentos de evaluación descritos en el punto 4 pueden sumar hasta **1,50 ptos.**, adicionales a la nota base obtenida de la media descrita, del siguiente modo:

► **Hasta 1,00 pto.:** Por los criterios relacionados con los instrumentos **Participación y cuaderno** (ESO); y **Participación** (Bachillerato), de seguimiento regular de las materias (asistencia -en su caso-; entrega periódica de tareas; y grado de adquisición de destrezas y conocimientos en las tareas propuestas).

► **Hasta 0,50 ptos.:** Por los criterios relacionados con los instrumentos **Taller de lectura (Comprensión lectora)**, **Taller de escritura** y, en su caso, **Trabajos voluntarios** relacionados con la Lectura Dirigida (ESO); y **Comentario de texto y Exámenes** (2º de Bachillerato), de realización más específica y puntual.

- Desaparece la obligatoriedad de obtener una nota mínima de **5,00 ptos.** también en la 3<sup>a</sup> evaluación para superar la materia del curso correspondiente, al no presentar esta evaluación las mismas características que las dos anteriores.
- Desaparece, en ESO, la condición de evaluación no continua para los contenidos y criterios del *Bloque 4. Literatura*, tanto en los procesos de recuperación de la 2<sup>a</sup> evaluación como en la totalidad de la 3<sup>a</sup>. Por tanto, podrán ser eximidos de la superación de procesos de recuperación de la 2<sup>a</sup> evaluación todos aquellos alumnos cuya nota media de las evaluaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> sea igual o superior a 5,00.
- Desaparece, en 1º Bach., el examen final de la evaluación ordinaria: se suple con la calificación propuesta en el presente documento para esta 3<sup>a</sup> evaluación.
- Desaparece igualmente la evaluación obligatoria de las lecturas dirigidas: los trabajos voluntarios propuestos durante la 3<sup>a</sup> evaluación se computarán, en su caso, dentro del apartado de **Hasta 0,50 ptos.** (de realización específica y puntual).
- Desaparecen, por último, los criterios de calificación de ortografía, excepto en 2º Bach.

## **6. Recuperaciones de evaluaciones suspensas y de materias pendientes de cursos anteriores. Evaluación extraordinaria.**

Los procesos de recuperación de las evaluaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> no realizados antes del 13 de marzo de 2020 se llevarán a cabo durante esta 3<sup>a</sup> evaluación mediante los procedimientos e instrumentos que determinen los docentes implicados en cada caso.

Los alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores serán objeto de un especial seguimiento por parte de los docentes encargados de su evaluación, tal y como se especifica en la Programación didáctica.

Los procesos correspondientes a la realización de la prueba de evaluación extraordinaria se supeditarán a las indicaciones referentes al desarrollo de la vida cotidiana que, en las fechas establecidas, decidan las Administraciones pertinentes.